



INFORME SECRETARIAL. 19 de enero de 2024. Señora Juez, se informa que el 5 de mayo de 2023, Cristian David Alfaro Vasto, abogado en ejercicio, solicitó copia del expediente.

El 3 de agosto de 2023, el Juzgado ordenó el desarchivo del proceso.

El 6 de octubre, la secretaria del despacho remitió oficio dirigido a su antecesor, el señor Mauro Francisco Salgado, indagando sobre la falta del disco en el folio 120A. Allí se encontraba la grabación de la inspección judicial celebrada el 4 de septiembre de 2020.

El antiguo secretario respondió al requerimiento mediante un mensaje de datos, el día 20 de octubre de 2023.

Sírvase proveer.

Juan Daniel Rodríguez González
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 19
de enero de 2024

Referencia	25328408900120190006500
Naturaleza del proceso	Pertenencia
Demandante	José Miguel Soriano Prieto
Demandado	Clementina Prieto de Galeano

De acuerdo con el informe secretarial y la respuesta del funcionario que fungía como secretario de este Juzgado para la época de realización de la videograbación extraviada, es necesario hacer la reconstrucción del expediente, según lo dispone el artículo 126 del Código General del Proceso.

Ahora bien, se observa que, a la fecha, no se ha enviado la copia del expediente al interesado, asunto que debió hacerse sin perjuicio del extravío de la pieza procesal. En consecuencia, se ordenará a la secretaría para que lo haga de manera inmediata.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Guayabal de Siquima.

RESUELVE

Primero. De oficio, ordenar la reconstrucción del expediente de la referencia.

Segundo. Fijar fecha para realizar la reconstrucción de la actuación para el 22 de febrero de 2024, a partir de las 10:00 am.



Tercero. Por secretaría, remítase oficios a los apoderados y partes que intervinieron en el acto procesal del 4 de septiembre de 2020 para que concurran a la audiencia y alleguen copia de la videograbación de la inspección judicial, si poseen una copia.

Cuarto Por secretaria, inmediatamente remítase la copia digital del expediente al interesado e infórmele sobre la ausencia del disco que contenía la videograbación de la prueba.

Quinto. Requírase a la señora Edilma Aponte Botia, antigua escribiente del despacho, para que rinda informe respecto a la ausencia de la videograbación de la inspección judicial, y si la posee, que allegue copia de la videograbación de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ**

Firmado Por:

María Teresa Vergara Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb2d4133992b4b025d7e835d4ba08803c69a46b653c23db3c6195426e8e8bfce**

Documento generado en 19/01/2024 04:24:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**